



PROCESO VERBAL SUMARIO
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO No. 2024-00225-00
(M)

Al despacho del señor Juez, informando que el apoderado demandante, petitiona el retiro de la demanda. Para que se sirva ordenar lo que en Derecho corresponda.

Bucaramanga, **8 de mayo de 2024.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante dentro de la presente causa y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del C.G.P., el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el retiro de la demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., promovida por ESPERANZA VERA ARIAS, quien actúa a través de apoderado para el presente cobro contra JOHAN SEBASTIÁN CARVAJAL AMAYA, GABRIEL LEAL SANTAFÉ y SOLANGEL COLMENARES GALVIS, de conformidad con lo expuesto.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 63 del 9 de mayo de 2024.